



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 203– 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 28 de noviembre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 265-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-ODP de fecha 29.10.2025 y el Informe N° 388-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GAF/RR.HH, de fecha 23.10.2025;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE:** Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-Consejo Directivo de fecha 06 de marzo del 2024, se acordó designar al Ing. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS como Gerente General de la EPS SEDA HUANUCO S.A., a partir del 10 de marzo del 2025.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, de fecha 05 de febrero de 2023, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, el cual establece que las Empresas Prestadoras deben implementar acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades institucionales y operativas, a fin de asegurar la adecuada prestación de los servicios. Asimismo, se reconoce que las entidades públicas deben garantizar la capacitación continua de su personal como parte del desarrollo de la gestión institucional, siendo necesario aprobar y ejecutar planes y cronogramas de capacitación que permitan el cumplimiento de dichos objetivos.

Que, mediante Resolución N.º 227-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 11.09.2023, se aprobó el Plan de Fortalecimiento de Capacidades de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., Periodo 2024-2028, el mismo que se encuentra bajo responsabilidad de la Coordinación de Recursos Humanos.

Que, de acuerdo con el Informe N.º 049-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-OCGE, de fecha 10.07.2025, el jefe de Oficina de Control de Gestión Empresarial, de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

recomienda la modificación y actualización del Plan de Fortalecimiento de Capacidades de la empresa incluyendo temas de capacitación en materia de integridad y delitos contra la administración pública; con la finalidad de fortalecer las estrategias en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

Que, mediante Memorándum N.º 388-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG, de fecha 18.08.2025, emitido por la Gerencia General se dispuso la modificación y actualización del Plan de Fortalecimiento de Capacidades, incorporando capacitaciones en materia de Integridad y delitos contra la administración pública, conforme a las recomendaciones de la Oficina de Control de Gestión Empresarial.

Que, mediante Memorándum Circular N.º 024-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GAF-RR.HH., de fecha 21.07.2025, el Coordinador del área d recursos humanos solicita a los Gerentes de línea, Jefes de Oficina y Jefes de Equipo remitir propuestas de capacitación para la actualización el mencionado plan.

Que, con Informe N° 388-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./ de fecha 23.10.2025, el Coordinador del Área de Recursos Humanos remite el análisis técnico y propone la aprobación del Cronograma de Capacitaciones 2025-2026, advirtiendo que el Plan aprobado inicialmente no contiene un cronograma por unidad orgánica y que resulta necesario actualizarlo con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas.

Que, con Informe N° 265-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-ODP, de fecha 29.10.2025, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto (e), emite Certificación del Crédito Presupuestario N° 086-2025, en la actividad del Plan de Fortalecimiento de Capacidades para el periodo 2025, por el monto de S/. 80,000.00 y una Constancia Presupuestaria N° 008-2025, en la actividad del Plan de Fortalecimiento de Capacidades para el periodo 2026, por el monto de S/. 190.000.00.

Que, con proveído de fecha 28 de octubre del 2025 se ordena la proyección de la resolución de aprobación del cronograma de capacitaciones del Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Organizacional de la EPS SEDA HUANUCO S.A. 2025-2026. Por consiguiente; estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Coordinación del Equipo de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Cronograma de capacitaciones del Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Organizacional de la EPS SEDA HUANUCO S.A. periodo 2025-2026, que consta como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el Coordinador del Equipo de Recursos Humanos de la EPS SEDA HUANUCO S.A. es el responsable para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Fortalecimiento de Capacidades de la EPS SEDA HUANUCO S.A. periodo 2024-2028.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a quienes corresponda, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y Transparencia de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.


Firma: **Irko Jurado Dueñas**
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.
Página 2 de 2